

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 10 ABR. 2015

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 08 Mayo 2015
Rol	: 7-2926
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA COMIDAS PREPARADAS
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: VICUÑA MACKENNA 450 2° NIVEL
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑIA. LTDA.
Rut	: 77.349.320-0
Dirección Particular	: A. PRAT N°167, VILCUN
Fecha De Solicitud	: 09.04.2015
Otorgación N°	: 35
Fecha	: 09.04.2015
Rol Avalúo	: 87-23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCV/MRU/gra

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)



Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

Ord N° 237

10. 04 2015

872835

NUMERO : 237
FECHA : 09.04.2015
ROL : 7-2926

VºBº JEFE PATENTES

VºBº JEFE DEPTO. RENTAS